

SALTA, 2 7 OCT 2009

Expte. Nº 22.029/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 093-IEM-09, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, realizadas ad-referéndum de la Señora Rectora; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación interina de la Prof. María Ángélica GARRIDO, en el cargo de Auxiliar Docente (18UH) de la asignatura IDIOMA NACIONAL y LITERATURA de 1º y 2º año, 1º ciclo, del citado Instituto, a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta que dicho cargo se cubra por la vía de concurso regular en marcha, o hasta el 31 de diciembre de 2009, lo que ocurra primero.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 093-IEM-09, de fecha 10 de septiembre de 2009 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

De CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR

RESOLUCION R-H- 1056-09



ANEXO I Resolución Rectoral Nº 1056 - 09 Expte. Nº 20.029/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SALTA TARTAGAL

TARTAGAL, 11 0 SEP 2009

EXPTE. Nº 22.029/07

RESOLUCION Nº: 093-IEM-09

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 092-IEM-08 por la cual se prorroga la designación interina de la Prof. María Angélica GARRIDO en un cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 1ro y 2do Año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 28 de setiembre de 2.008 y por el término de 1 (un) año; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha prórroga se realizó en el marco de lo previsto por el artículo 23 del Reglamento de cobertura de cargos por llamado a inscripción de interesados aprobado por Resolución C.S. Nº 639/90;

QUE mediante Expediente Nº 22.021/09 se tramita la cobertura (en carácter de REGULAR) del referido cargo;

QUE en virtud de ello, y a los fines de dar continuidad al proceso enseñanza aprendizaje, resulta necesario prorrogar la designación de la citada profesional hasta la cobertura del cargo en carácter regular.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERENDUM DE LA SEÑORA RECTORA)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Prof. María Angélica GARRIDO - D.N.I. Nº 17.511.933 en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) de la asignatura Idioma Nacional y Literatura de 1ro y 2do Año , 1º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal a partir del 28 de setiembre de 2.009 y hasta que dicho cargo se cubra por la vía de concurso regular en marcha ó hasta el 31/12/09, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTICULO 3º: Hágase saber y y demás efectos.-

recelón de Personal para su toma de razón

Prof. VIC dicación Media Tgal. Inst. de E Universidad Nacional de Salta